

Sección Judicial

REMATES

MUÉZ PABLO PEDRO,

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), sito en la calle 30, hace saber que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 72 del DJMGR, responsable Monotributo, CUIT 20-04924963-3, rematará al mejor postor y al contado, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$ 96.759) del año en curso, \$ 64.506. Señala 10% del precio, como lo dispone el art. 575 del CPC, Comisión 2,5 % a cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54, ap. IV, de la Ley 10.973 y su modificatoria la Ley 14.085. Sellado de ley 1,2 %. Señala, Comisión, Aportes Sellado a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en peso. Debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el art. 582 de CPC, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 10 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. En pública subasta progresiva, el 50% indiviso del inmueble perteneciente demandado Castro Roberto y otro. Sito en calle Bartolomé Mitre N° 589 de la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 220, Parcela 6, Matrícula 6019. El que soporta, la siguiente deuda de Rentas, al 02/07/2013 \$ 2.469 a fojas 498/501; Tasa Municipal no registra deuda a fojas 475; Obras Sanitarias \$ 513,81 a fojas 456/457. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamientos de Constatación de fojas 368. El día de visita al inmueble será el 22 de septiembre de 2017, en el horario de 10 a 13. Venta ordenada en autos, a fojas 147 "Reca de Menescardi y otra c/ Castro Roberto y otros s/ Ejecución de Sentencias." Expte. 72.917. Del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Juez en lo Civil y Comercial. Pablo Alejandro Baldassini, Secretario.

L.P. 24.348 / sep. 4 v. sep. 6

HUGO DANIEL ABEIRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, comunica que, en los autos caratulados "Bauger, Jorge Agustín c/ Ferese, Daniel Mario y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. B-618498, el Martillero Hugo Daniel Abeiro, Mat. 5273, (Tel.: 0221-425-1793) rematará mediante subasta electrónica, el 100% de un lote de terreno que mide 10x30 (300 mts. 2), desocupado, en calle 136 e/ 524 y 525 (cerrando la manzana con calle 137); nomenclatura catastral: Circ. II ; Secc. K; Qta. 182; Manz. 182-c; Parc. 2; Pda. (055) 144709; matrícula 62.970. Subasta inicia EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HS., hasta el 06/10/2017 a las 10 hs., para efectuar ofertas. Base: \$ 10.000,00 contado y mejor postor. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 2050-27-0964692/3 CBU: 0140114727205096469233 del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Tribunales, el 5% del valor de la base (\$ 500,00), con una antelación no menor de tres días de la fecha establecida para inicio de la puja, en igual término deberán inscribirse en el Registro de Subasta Electrónicas, sito en el Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, planta baja, pasillo central La Plata (Acord. 3.604 y mod.). Comisión Martillero 3% c/ parte más 10% de aporte previsional. Exhibición: 14/09/2017 de 11 a 12 hs. Compra en comisión de acuerdo art. 582 CPCC, no se admite cesión de boleto después de la subasta. La Plata, 29 de agosto de 2017. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 24.396 / sep. 5 v. sep. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 Segundo Piso de la localidad de Gral. San Martín, Partido Homónimo, en autos «Mena, Gabriel Ignacio s/ Lesiones leves» (IPP 15-00-052075-16), cita por el término de cinco días al imputado GABRIEL IGNACIO MENA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que así lo ordena: «San Martín, 18 de agosto de 2017. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Gabriel Ignacio Mena (DNI 26.938.981, nacido el día 22/02/1979 en San Nicolás, instruido, argentino, soltero, de ocupación ayudante de albañil, hijo de Emilio Paulino (f) y de Irma Esther Laprida (v), a la audiencia prevista por el Art. 308 del CPP, y en razón que resulta desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos a

la nombrada, el que será publicado durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.» Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 18 de agosto de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 10.105 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Estanga, cita y emplaza a DELLAMARTE SANTINO MARCOS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 62328-16, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, y robo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Spinelli Laura Andrea, Secretaria.

C.C. 10.114 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GIMÉNEZ MARTÍN RICARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3-15352-16, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves, Daños bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.115 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo cita y emplaza a ROMERO LUCIANO RAÚL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3732-17 (RI 7194/4), seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 16 de agosto de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.116 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Dr. Luis Miguel Gabian Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a DUARTE MARTÍNEZ LUIS HÉCTOR, en causa N° 622-13 seguida, en orden al delito de Robo Calificado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector «A» de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dr. Luis Miguel Gabian Juez. Banfield, 17 de agosto de 2017 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 10.118 / ago. 30 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MAXIMILIANO MATÍAS RODRÍGUEZ, sin apodos, DNI 34.575.916, argentino, nacido en Carmen de Areco, el día 16 de mayo de 1989, soltero, changarín, hijo de Sergio Ricardo y de Elba Adriana Mansilla, con último domicilio registrado en la causa en calle Castelli entre Matheu y Larrea, de Carmen de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1056/17-3241 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Visto lo informado por el Actuario y atento al informe de la Comisaría de Carmen de Areco, de fs. 46 y 51, cítese por cinco días al encausado Rodríguez Maximiliano Matías para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.173 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO MARTÍNEZ, de 28 años de edad, sin contar con más datos personales, para que dentro del término de cinco días se notifique de la resolución dictada en la causa 4-285 que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de julio de 2017. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal contravencional, en la causa Nro. 4-285 del registro del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 Deptal., y sobreseer a Martínez Sergio en orden a la infracción al art. 74 Inc. "A" Dec. Ley 8.031 (Art. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Notifíquese." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.174 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR RICARDO MAURTUA CÉSPEDES, peruano, nacido el 4 de agosto de 1991 en Trujillo, Perú, instruido, ayudante de albañil, soltero, domiciliado en calle Av. Gaona N° 2945 piso 8 Dpto. 28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Víctor Maurtua y de Carmen Céspedes, respecto de la causa 1078/14-2056 para notificarse de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de marzo de 2017 ... Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° 1078/14-2056 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Víctor Ricardo Maurtua Céspedes en relación al delito de Tenencia de Estupefacientes (Art. 323 inc. 1° del CPP). Notifíquese, registrese y líbrense las comunicaciones del caso." Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí; Marina Rosales, Auxiliar letrada.

C.C. 10.175 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JULIO CÉSAR VIDAL, DNI 39.761.674, argentino, hijo de Ángel Rafael y de Gladys Catalina Verón, nacido en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de febrero de 1996, con último domicilio registrado en la causa en calle Facundo Quiroga 1668 de Paso del Rey, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 478/17-3214 que se le sigue por el delito de Robo Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Paso del Rey, a fs. 35/36, cítese por cinco días al encausado Vidal Julio César para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 10.176 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL ROIG, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 37.372.409, apodado "pipi", instruido, soltero, empleado rural, nacido el 6 de agosto de 1993 en Carlos Casares (B), hijo de Guillermo Saavedra y de Eva Beatriz Roig, domiciliado en calle Belgrano s/n de 12 de Octubre, Partido de 9 de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1565-2016-2895 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2017. Atento a lo informado por el Patronato de Liberados a fs. 193, cítese por cinco días al encausado Juan Manuel Roig para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste." Fdo.: María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.177 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAÚL ADRIÁN JIMÉNEZ, argentino, nacido el 14 de julio de 1982 en Morón, de 35 años de edad, hijo de Raúl César Jiménez y de Lucía Margarita Cabrea, soltero, pintor, titular del DNI 29.699.558, con último domicilio en calle Colón N° 2960 entre Elcano y Stepenson, de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3211 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, agosto de 2017. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno II Trujuy, a fs. 25, cítese por cinco días al

encausado Jiménez Raúl Adrián para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Jueza en lo Correccional." María E. Rebagliati, Auxiliar Letrada. Secretaría, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.178 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGO MARTÍNEZ MAIDANA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-36-2017 - 5806 - "Maidana Martínez Rodrigo Ismael s/ Abuso Sexual, Exhibiciones Obscenas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodrigo Martínez Maidana, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva, Jueza momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2." Secretaría, 18 de agosto de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 10.179 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Claudio José Chaminade, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Nro. 3473 (I.P.P. 10-00-033411-11) seguida a RAMÓN DANIEL MEDINA por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada (tres hechos), Robo Agravado por el uso de Arma de Fuego, todos ellos en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría, cítese y emplázase al nombrado Medina, hijo de Omar Ramón Medina y de Carlota Marina Leiva, argentino, soltero, nacido el día 19 de junio del año 1993 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nro. 35.756.231, con último domicilio en la calle Alejandro Posadas Nro. 2664, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a este Tribunal sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown -Edificio Tribunales-, primer piso, sector "K" de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación la parte pertinente del pronunciamiento a notificarse: "En la ciudad de La Plata, los 13 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, doctores Carlos Ángel Natiello, Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, para resolver en causa N° 76.382 de este Tribunal, caratulada "Medina, Ramón Daniel s/ Recurso de Casación". (...) Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por la señora Defensora Oficial, Doctora Mercedes Conti, en favor de Ramón Hernán Medina. II.- Por mayoría, casar el pronunciamiento impugnado, remitiendo copia de la presente al Tribunal Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, a fin de que resuelva, teniendo en cuenta los parámetros aquí fijados, como así también a la Sala I del Departamento Judicial Morón para su conocimiento, sin costas en esta instancia. (...); y el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de agosto de 2017. Por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, en atención a su contenido, cítese y emplázese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ramón Daniel Medina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Claudio José Chaminade, Presidente." Secretaría, 18 de agosto de 2017. María De La Paz Vergara, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.183 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ZELARAYÁN PRELIS JOSÉ GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cam. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48081-09 (N° interno 3713) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 16 de agosto de 2017. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Zelarayán Prelis José Guillermo por intermedio de edictos, los

que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 16 de agosto de 2017.

C.C. 10.186 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a NORBERTO SILVESTRE SOSA, en causa N° PP-07-00-066767-10/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2016, Vista y Considerando ... Por todo ello, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa seguida a Norberto Silvestre Sosa por el delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño (artículo 45; 55, 59 inciso tercero, 62 inciso segundo, 183 y 239 del Código Penal). II- Sobreseer Totalmente a Norberto Silvestre Sosa en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese y notifíquese." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2017, Atento lo informado a fojas 111, notifíquese a Norberto Silvestre Sosa de la resolución de fojas 107/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo). En la fecha se cumplió. Conste." Fdo. Laura V. Ninni, Jueza de Garantías, Ante mí. Pablo D. Bravo, Secretario.

C.C. 10.188 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Rioja, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576, 4° piso de Mercedes (B), en autos caratulados "Municipalidad de Moreno c/Caprara, María E. s/ Materia a Categorizar - otros juicios" (expediente número 83.190), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. MARÍA ELENA CAPRARA para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial que la represente en el proceso. Mercedes, 18 de octubre de 2016. Josefina C. Ajuriagoascoa, Abogada Secretaria.

C.C. 10.193 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 30/5/2017 en autos caratulados: "Ferri Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 19269), se ha Decretado la Quiebra de MARTÍN FERRI, DNI 30.980.879, con domicilio en Av. Juan de Garay 2746, PB B, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 5/9/2017 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCQ los días 19/10/2017 y 5/12/2017 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Francisco Vázquez, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Acassuso 681, San Isidro o –a todo evento- en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 13 a 16. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. San Isidro, 10 de agosto de 2017. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.224 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro; cita y emplaza a FÉLIX EUCLIDES NÚÑEZ OLARIAGA, con último domicilio en El Zonda 2369 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3648, que se le sigue por Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 302/305 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Félix Euclides Núñez Olariaga, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término

de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Particular, Dr. Mejuto Medrano y el Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario." Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.225 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALDANA AYELÉN SANDOVAL, con último domicilio en real: calle 24 de Febrero N° 1846, Presidente Derqui, de la localidad y partido de Pilar, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3574, que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de agosto de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 116 y 120; y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Aldana Ayelén Sandoval cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor O Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.226 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO EZEQUIEL INZAURGARAT, con último domicilio en Calle Federico Leloir s/n, Pilar, Barrio Carabassa de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3678, que se le sigue por Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 18 de Agosto de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 118, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Ezequiel Inzaugarat, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario." Secretaría, 18 de agosto de 2017. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.227 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS – En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N°PP-06-00-036104-16/00 caratulada: "Marcelo Pérez s/ Abuso de Armas y Amenazas", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 15 de agosto de 2017. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO PÉREZ, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 31/32 por el plazo de cinco días (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 31/32: "La Plata, 11 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Para resolver el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor Defensor Oficial doctor Manuel Alberto Bouchoux, contra la resolución obrante a fs. 7/8 que no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 ... Y Considerando ... Por ello, el Tribunal resuelve: no hacer lugar al recurso de apelación traído por la Defensa Oficial, y en consecuencia, confirmar el auto obrante a fs. 7/8 de la presente incidencia, en cuanto no hace lugar a la eximición de prisión deducida en favor del imputado Marcelo Alejandro Pérez, ello en el marco de la I.P.P. N° 36.104-16 de la U.F.I. N° 11, correspondiente al registro del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, por los fundamentos expuestos (Arts. 148, 151, 169 -a contrario-, 171, 185, 186, 187, 188 y ccs. del C.P.P.)... Fdo: Carlos Ariel Argüero, Carlos Alberto Ocampo. Jueces de la Excmra. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". La Plata, 15 de agosto de 2017. Federico Guillermo Atencio, Juez.

C.C. 10.236 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a SALINA EMILIANO ESTEBAN, argentino, DNI 29.949.112, hijo de Salina Miguel Esteban y de Baldi Liliana Esther, con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 2531, Barrio Libertad, en la localidad de Cañuelas, en causa N° 5749-3 seguida al nombrado por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas -inc. 11 Art. 80- para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de agosto de 2017. Téngase presente lo solicitado por la Fiscalía a fs. 74 y lo manifestado por la defensa a fs. 75. Previo a resolver, e ignorándose el lugar de residencia actual del imputado de autos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CP.P.). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza." Leandro Gastón, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.237 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-4491-13 caratulada: "TORRES ALFREDO RICARDO s/ Tentativa de Robo Agravado", a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 departamental, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2017. Resuelvo: II. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Alfredo Ricardo Torres en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-04491-13 por no haber cumplimentado con la condición compromisorio de la realización de 90 horas de trabajo no remunerado en favor de una institución pública (Art. 76 ter., 4to. párr., segunda parte del C.P.) y elevar a juicio la presente respecto de Alfredo Ricardo Torres en orden al delito de Tentativa de Robo Doblemente Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por la Participación de un Menor de Edad en los términos de los Arts. 42, 167 inc. 2° y 41 quáter del C.P. Fdo. Fernando Mateos. Juez". La Plata, 8 de junio de 2017. Juan Ignacio Menucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.238 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Eduardo Eskenazi del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal) en el marco de la causa N° 941-16 caratulada: "Duarte Mario Omar s/ Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Lesiones Graves Calificadas (Inc. 110 Art. 80), Violación de Domicilio y Desobediencia", cita y emplaza al imputado MARIO OMAR DUARTE a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 14 de agosto de 2017. Miryam E. Llodra, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.239 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 104178 caratulado "González Milagros Agustina y otros s/Abrigo", notifica a la Señora NATALIA VERÓNICA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.017.721, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 01 de marzo de 2017 ... Resuelvo: 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de Niños de Quilmes respecto de los niños Milagros Agustina González, Brisa Soledad Godoy y Cristian Alberto Godoy en las instituciones en la que actualmente se encuentran, esto es, las niñas en el "Hogar Madre Teresa de Calcuta" situado en la calle 126 N° 1869 entre 18 y 19, Barrio San Juan, de la localidad de Berazategui y el niño, en el "Hogar de Niños Nomadelfia" con domicilio en la calle 616 esquina 514, de la localidad de El Pato, partido de Berazategui (art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio art. 100 Ley 13.634). Legalidad del abrigo efectuado al menor. Notifíquese... a los progenitores de los causantes... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez." Otro auto: "Quilmes, 28 de marzo de 2017. Atento al estado de autos, el informe de conclusión del PER adunado a estos autos, la vinculación fallida de los causantes junto a sus tíos otrora "abrigadores", y la ausencia de familiares o referentes afectivos que se hubieren interesado por los niños o se hubiesen presentado ante los órganos administrativos intervinientes o en el presente proceso, a fin de responsabilizarse de los mismos, fíjase audiencia ... a la que deberán concurrir ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar, los progenitores de los causantes: ... La Sra. Natalia González, haciéndoles saber a los mismos que en

caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Brisa Soledad Godoy, Milagros Agustina González, y Cristian Alberto Godoy. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado, -informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial- y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez." Otro Auto: "Quilmes, 9 de agosto de 2017... A los mismos fines y efectos que la anterior a fs. 157, designese nueva fecha de audiencia para el día 11 de septiembre del cte. año a las 10:00 hs., a fin de que comparezca la Sra. Natalia Verónica González ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar. Atento lo solicitado en el pto. V por la Sra. Asesora, habiendo dado cumplimiento y sin éxito con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos, a la Sra. Natalia Verónica González, DNI 33.017.721 las resoluciones de fs. 152 y 157. .. Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez." Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.266 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 84.334 caratulado "Mansilla Esteban s/Abrigo", notifica a la Señora NADIA MÉNDEZ, D.N.I. N° 18.867.178, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 09 de febrero de 2017 ... V: En Atención a lo solicitado por el Ministerio Pupilar, señálese audiencia... a la que deberán concurrir ante el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar, los progenitores de los causantes: Sra. Nadia Daiana Méndez ... haciéndoles saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Esteban Mansilla y Thiago Uriel Mansilla. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se consideraran válidas todas las notificaciones... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez." Otro auto: "Quilmes, 31 de julio de 2017... Al Pto. II: Atento lo informado a fs. 522 y lo solicitado por la Sra. Asesora, designese nueva audiencia a los mismos fines y efectos que la anterior a fs. 401 respecto de la Sra. Nadia Méndez, para el día 11 de septiembre a las 9:00 hs. Habiendo dado cumplimiento con la notificación oportunamente ordenada y sin éxito con los recaudos del art. 145 del CPCC, notifíquese a la misma mediante edictos. Hágase saber al Ministerio Pupilar... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 10.267 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Pedro Crespo sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "TRINTER S.C.I.F. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar objeción dentro de los diez días de publicado el presente. Buenos Aires, 8 de agosto de 2017. Pedro Crespo, Secretario Interino.

C.C. 10.269 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Daniel Mattii Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Soldavini María Fabiana s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 34.912, con fecha 04 de agosto de 2017, se decretó la Quiebra de doña SOLDAVINI MARÍA FABIANA, argentina, con D.N.I. N° 17.888.659, domiciliada en calle Isabel La Católica N° 45 de esta ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que se ha designado Síndico del concurso al contador Omar Horacio Potenar, con domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. "A", Piso P.B., de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el 04 de octubre de 2017 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 17 del mes de noviembre del año 2017 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 02 de febrero del año 2018, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2017. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

C.C. 10.272 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-8291-2016, caratulado: "Mayorga Miguel Alberto s/Quiebra

(Pequeña) con fecha 14 de agosto de 2017 se ha decretado la quiebra del Sr. MIGUEL ALBERTO MAYORGA con D.N.I. 10.366.944 y con último domicilio conocido en calle Italia Nro. 545 de la localidad de Chacabuco (B), Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado, Cdor. Germán Yarza con CUIT 20-22680549-5 con domicilio en calle Lebensohn N° 156 de la ciudad de Junín (B), prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 27 del mes de octubre de 2017 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 10 del mes de noviembre de 2017 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 13 del mes de diciembre de 2017 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 27 del mes de febrero de 2018 para la presentación por el Síndico del Informe General. Junín (B), 25 de agosto de 2017. Fabio Italiano, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.273 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO HÉCTOR CADI (titular del D.N.I. 33.518.120) que en el Expte. N° 39.334/2016 caratulado: "Cadi Sol Morena s/Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dispone: Mar del Plata, 24 de abril de 2017. Vistos: Los presentes actuados caratulados "Cadi Sol Morena s/Materia a Categorizar" N° 39334, traídos a despacho para dictar sentencia, y de los que Resulta: ... y Considerando: ... Fallo: 1. Declarando a la niña Sol Morena Cadi, DNI 53.151.554, nacida el día 17 de abril de 2013, hija de Alejandro Héctor Cadi, DNI 33.518.120 y de Ana Emilia Canosa, DNI 37.368.415, en situación de adoptabilidad. 2. Remitiendo a lo proveído a fs. 30 y 40 de las presentes en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c del CCC. 3. Imponiendo las costas a los progenitores, conforme principio general en la materia (art. 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales de la Sra. Asesora, Dra. Adriana Varela, en su carácter de actora en autos, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), y de las Dras. Mirtha Pasten y María Luisa Fux en su carácter de letradas patrocinantes del Sr. Cadi Héctor y de la Sra. Canosa Ana Emilia respectivamente, en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), en todos los casos con más los aportes de Ley, los que deberán ser depositados en cuenta a tales fines dispuesta por el Ministerio Público (arts. 9°, 15, 28 y ccds. Ley 8.904, arts. 34, 36, 68, 163 y ccds CPCC). 4. Ordenando comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico por Secretaría y remisión de las planillas respectivas.... Notifíquese con carácter de urgente y habilitación de días y horas inhábiles... Fdo. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, S.C.J.B.A. Mar del Plata, 10 de agosto de 2017. Paula Betina Ragonese, Secretaria.

C.C. 10.274 / sep. 4 v. sep. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO HÉCTOR CADI (titular del D.N.I. 33.518.120), que en el Expte. N° 39.330/2016 caratulado: "Cadi Aaron Vladimir s/ Materia a Categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 1 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dispone: Mar del Plata, 24 de abril de 2017. Vistos: Los presentes actuados caratulados "Cadi Aaron Vladimir s/Materia a Categorizar" N° 39330, traídos a despacho para dictar sentencia, y de los que Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1. Declarando al niño Aaron Vladimir Cadi, DNI 52.422.189, nacido el día 01 de enero de 2012, hijo de Alejandro Héctor Cadi, DNI 33.518.120 y de Ana Emilia Canosa, DNI 37.368.415 en situación de adoptabilidad. 2. Remitiendo a lo proveído a fs. 33 y 74 de las presentes en relación a lo dispuesto por el art. 609 inc. c del C.C.C. 3. Imponiendo las costas a los progenitores, conforme principio general en la materia (art. 68 CPCC), y en consecuencia, regulando los honorarios profesionales de la Sra. Asesora, Dra. Adriana Varela, en su carácter de actora en autos, en la suma de pesos once mil (\$ 11.000), y de las Dras. Mirtha Pasten y María Luisa Fux en su carácter de letradas patrocinantes del Sr. Cadi Héctor y de la Sra. Canosa Ana Emilia respectivamente, en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), en todos los casos con más los aportes de Ley, los que deberán ser depositados en cuenta a tales fines dispuesta por el Ministerio Público (arts. 9°, 15, 28 y ccds. Ley 8.904, arts. 34, 36, 68, 163 y ccds CPCC). 4. Ordenando comunicar la presente al Registro Central de Adopción mediante Oficio electrónico por Secretaría y remisión de las planillas respectivas. Fdo. María Marcela Meregoni, Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, S.C.J.B.A. Mar del Plata, 10 de agosto de 2017. Paula Betina Ragonese, Secretaria.

C.C. 10.275 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYNOSO LEONARDO JESÚS cuyos datos son: argentino, hijo de Leonardo Fabián y de María Mónica Casafuz, nacido el 24/12/1990 en San Miguel, domiciliado en calle Pichincha N° 3450 de San Miguel (B), DNI 35.397.585 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1782-14 (5316), "Reynoso, Leonardo Jesús s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 18 de agosto de 2017. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.252 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATAN EZEQUIEL LUNA; argentino, nacido el 12 de enero de 1995 en Haedo (B), hijo de Miguel Abraham y de Silvia Betariz Luna, con último domicilio en calle Martín de Gainza N° 2343 de Moreno (B), D.N.I. "en trámite" según surge de la causa, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2650-2015(5877), "Luna, Jonathan Ezequiel y Miño, Víctor Daniel s/ Amenazas agravadas por el uso de armas, Resistencia a la autoridad en Concurso Ideal Entre sí y Daño en concurso real.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 22 de agosto de 2017. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.253 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 538-2007-2612, caratulada: Maidana Osvaldo Rene s/ Robo simple (2 hechos), en Concurso Real en Moreno (B), notifica al nombrado OSVALDO RENE MAIDANA, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 08 de agosto del año 2017, siendo las nueve horas, comparecen ante S.S... Resolución: 1.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maidana por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 8 de agosto de 2017.

C.C. 10.254 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-903-2015-5270, caratulada: "Ríos Martín Oscar s/ Hurto simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado MARTÍN OSCAR RÍOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de octubre del año 2016. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 20), no existiendo constancia alguna que acredite que Martín Oscar Ríos, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 26/27, 32/33 y 36), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resolución: Declarar Extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Martín Oscar Ríos, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.255 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -250-2015-5173, caratulada: "Araujo, Manuel Alejandro s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado MANUEL ALEJANDRO ARAUJO, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resolución: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resolución: 1) Sobreseer a Nombre y Apellido de la Parte, en relación al delito de Tenencia de arma de uso civil, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Art. 189 bis, inc. 2° párrafo primero del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.256 / ago. 4 v. ago. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1249-2017-6256, caratulada: "Zanetti, Sergio Ariel s/ Amenazas simples y Lesiones leves en concurso real en Luján B" notifica al nombrado SERGIO ARIEL ZANETTI, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 15 de junio del año 2017. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándoselas a juicio por el plazo individual de diez días para cada una, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate conforme lo establece el Art. 338 el C.P.P. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 18 de agosto de 2017.

C.C. 10.257 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -1681-2015-5398, caratulada: "Ramírez, Ismael s/ Uso de Documento Público Falso en Moreno (B)", notifica al nombrado ISMAEL RAMÍREZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 9 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 22), no existiendo constancia alguna que acredite que Ismael Ramírez, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 30/31 y fs. 34/35), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y Proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Ismael Ramírez, en orden a los delitos de Documento público falso imputado. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 17 de agosto de 2017.

C.C. 10.258 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° C-150, seguida a LUIS TRIAN y a ROMINA LORENA FELICETTI por presunta infracción al art. 46 de la Ley 8.031, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 6 de julio de 2017. Autos y Vistos: Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la acción en la presente causa N° C-150 seguida a Luis Trian y a Romina Lorena Felicetti, por la presunta infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 33, 34 del Decreto antes mencionado y Art. 67 del C.P. (de aplicación supletoria). Regístrese, notifíquese a los contraventores mediante Boletín Oficial dado que no se cuenta con los domicilios y a la defensa y comuníquese a la Secretaría de Gestión y Sorteos de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840/98. Archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza, ante mí Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.259 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2822 de los registros de este Juzgado, seguida a DANIEL RUBÉN AGUIRRE por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 1° de diciembre de 2016. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 2822 respecto del imputado Daniel Rubén Aguirre, de conformidad con lo normado por los Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. d del Código Penal. II.- Sobreseer a Daniel Rubén Aguirre, titular del D.N.I. N° 28.170.251, de nacionalidad argentina, Raúl Rubén Aguirre y María Angélica Romero, con domicilio en calle Rodolfo López N° 4249 de Quilmes, nacido el día 15 de abril de 1980, por el delito de Amenazas, presuntamente cometido en fecha 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo normado por el Art. 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del C.P., y Arts. 322, 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P... Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicación de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza". "Ciudad de Quilmes, 10 de agosto de 2017. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Daniel Rubén Aguirre mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". Quilmes, 10 de agosto de 2017. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.260 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 3592 seguida a BRAIAN ADAM GIMÉNEZ LEZCANO, a fin de peticionarle tenga a bien

publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 25 de abril de 2017, Autos Y Vistos: Resuelvo: "Quilmes, 25 de abril de 2017. Resultando: Que la sentencia apelada de Primera Instancia es justa. Por lo expuesto: 1) Se confirma la sentencia recurrida de fs. 165/167 y en consecuencia: se absuelva a Braian Adam Lezcano Giménez titular del DNI N° 37.790.508, nacido el 25 de agosto de 1992 en Florencio Varela, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Noemí Lezcano y de Raúl Marcelo Giménez, con prontuario nacional N° U-3392905 y prontuario provincial AP N° 1409576, por los delitos de Privación ilegal de la libertad agravada por violencia y Amenazas, Lesiones Leves agravadas por Mantener una Relación de Pareja y Amenazas agravadas por el uso de arma todos en concurso real entre sí, por el hecho ocurrido el día 7 de noviembre de 2015 en Florencio Varela, en perjuicio de Natalia Verónica Núñez. (...) Fdo. Doctores: Pablo Gastón Barbieri y Jorge Gustavo Falcón, Jueces de Cámara. Ante mí: Patricia Elizabeth Giordano, Secretaria de Cámara. Quilmes, 3 de agosto de 2017. Luciana De Luca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.261 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° C-190, seguida a MARIANO HERNÁN LOMBARDI por presunta Infracción al Art. 10 de la Ley 13.178, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2017. Autos Y Vistos:.... Resuelvo: I- Declarar La Nulidad del acta de fs. 2/3 y de todo lo obrado en consecuencia en la presente causa N° C-190, de conformidad con lo normado en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, Art. 15 de la Constitución Provincial, Art. 201 y concordantes del C.P.P. II- Regístrese, Notifíquese al Infractor, y firme la presente, Comuníquese a la Secretaría de Gestión y Sorteos de Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal Departamental de conformidad con el Art. 22 de la Acordada 2840/98. Fdo. Sandra Claudia Martucci, ante mí Karina Luján Castro Secretaria. Quilmes, 4 de julio de 2017.

C.C. 10.262 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata en expediente caratulado Sequeira Mónica Mabel c/ LVMX S.R.L. y otro/a s/ Cobro de salarios" Exp. N° 60216 ha ordenado notificar la siguiente resolución a los demandados TOMÁS PARODI y JUAN PARODI: "Mar del Plata, mayo de 2014. Por presentado y parte téngase al compareciente Dr. César Claudio Benvenuto (IV F 236 CAMDP) como apoderado de Mónica Mabel Sequeira y por constituido el domicilio legal. Martes y viernes para notificarse en Secretaría o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere (Art. 16 de la Ley 11.653). Por cumplidas las Leyes 8.480 y 10.268. Agréguese carta poder. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada bajo constancia de la demanda instaurada traslado a la demandada LVMX S.R.L. y Marcelo Parodi con entrega de copias por el término de diez días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Apruébase en cuanto ha lugar por derecho el pacto de cuota litis de fs. 1, el que se tiene presente para su oportunidad (Art. 277 L.C.T.). Notifíquese (Art. 137 C.P.C. 1ra. parte. Intímase a la demandada para que en idéntico plazo cumpla con la acordada 2972/2000 de la SCJBA (modif. por acs. 3004, 3029, 3094 y 3165), formulario de ingreso de datos (por duplicado) y demás documentación (fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas) requerida por el sistema informático inforec bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese (Art. 137 1ra. parte CPCC.). (Fdo.: Dra. Graciela Eleonora Slavin Presidente Tribunal del Trabajo N° 2)" y "Mar del Plata, 12 de julio de 2016. Atento lo solicitado el estado de autos, y los fundamentos de la presentación en proveimiento, procédase a la notificación solicitada a la demandada por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (Art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)." (Fdo.: Dra. Graciela E. Slavin Jueza Tribunal del Trabajo N°)." Mar del Plata, 17 de agosto de 2017.

C.C. 10.276 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, Jueza titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2820 de los registros de este Juzgado, seguida a JUAN RAMÓN PALAVECINO por el delito de Lesiones, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 18 de mayo de 2017. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 2820 respecto de Juan Ramón Palavecino, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Juan Ramón Palavecino, con DNI N° 22.891.735, nacido el día 22 de

octubre de 1972 en Capital Federal, hijo de Ramón y de Luisa Rodríguez, con domicilio en calle 882 N° 3639 entre 832 y 833 del Barrio La Florida, de la localidad de San Francisco Solano, del partido de Quilmes, por el delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo, de conformidad con lo normado por el Art. 89 en función del Art. 92 del C.P., hecho presuntamente cometido el día 17 de octubre de 2013. III.- Levantar la Inhibición General de Bienes decretada contra el imputado Juan Ramón Palavecino. Líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, adjuntado copia del folio de seguridad obrante a fs. 57. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicación de Ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. (...) "Ciudad de Quilmes, 10 de agosto de 2017. Atento el tiempo transcurrido y a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan Ramón Palavecino mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza". Quilmes, 10 de agosto de 2017. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.263 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 4074, seguida a Nelson Damián Camargo en orden al delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Ciudad de Quilmes, 15 de junio de 2017..... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 4074 seguida a NELSON DAMIÁN CAMARGO por el delito de Amenazas, de conformidad con lo normado por los Art. 149 bis primer párrafo del CP. y Arts. 59 Inc. 3° y 62 Inc. 2° del C.P. II.- Sobreseer a Nelson Damián Camargo, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1962 en C.A.B.A. con DNI N° 29.591.537, hijo de Ángela Noemí Monstesino y de Carlos Daniel Camargo, con domicilio en calle 25 N° 6100 de Berazategui, por el hecho investigado en la presente causa, calificados como Amenazas que le fueran oportunamente endilgado, presuntamente cometido el día 19 de octubre de 2012, en Berazategui, en perjuicio de Natalia Ovelar, conforme lo establecido en los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Ciudad de Quilmes, 11 de agosto de 2017. Atento no haber podido dar con el paradero del imputado Nelson Damián Camargo conforme se desprende de las actuaciones obrantes a fs. 171 y no causando gravamen para el nombrado, notifíquese la resolución de fs. 167/vta. mediante edictos por el Boletín Oficial. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Quilmes, 11 de agosto de 2017. Karina Luján Castro, Secretaria.

C.C. 10.264 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, en causa N° 2750 seguida a JUAN LINDOR GUTIÉRREZ, en orden al delito de Amenazas agravadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: Ciudad de Quilmes, 18 de agosto de 2017. Autos y Vistos:..... Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 2750 seguida a Juan Lindor Gutiérrez, por el delito de Amenazas agravadas (Art. 149 bis, primer párr., segundo supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 Inc. 2º, 67 Inc. D del Código Penal. II- Sobreseer total y definitivamente a, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 29 de septiembre de 2013, en la localidad de Juan María Gutiérrez, del partido de Berazategui (Art. 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del C.P. y Arts. 322, 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III- Levantar la Averiguación de Paradero que fuera decretada al imputado Juan María Gutiérrez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Juan María Gutiérrez, mediante publicación de la misma en Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Jueza. Quilmes, 18 de agosto de 2017. Carina Verónica Abregu, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.265 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - Cítase a MARCELO RICARDO GODOY, con último domicilio en la calle José Hernández N° 5957 de la Localidad de Villa Libertad, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, cuyas circunstancias personales conocidas son: DNI N° 21.114.939, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1969, a fin de que en el término de 5 días concurra a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de la

Fiscalía General del Departamento Judicial San Martín sita en Avda. 101 N° 1753, Ricardo Balbín, segundo piso, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-7379-2010, que se le sigue en orden al delito de Desobediencia (artículo 239 del Código Penal). Ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenarse su comparendo. San Martín, 22 de agosto de 2017. Lorena B. Pieralisi, Secretaria.

C.C. 10.268 / sep. 4 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Miguel Guehenneuf, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la Localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 321 caratulada "Ogas, Francisco Javiers/ Tva. Robo simple", notifica por el presente a FRANCISCO JAVIER OGAS, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: La presente causa P. 104.121, caratulada: "Ogas, Francisco Javier s/ Recurso de Casación. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley". Considerando: 1. Conforme surge del presente legajo, el Tribunal de Casación Penal, el 22 de octubre de 2007, declaró admisible el recurso homónimo deducido por la defensa de Francisco Javier Ogas contra la sentencia del Tribunal en lo Criminal N° 1 de Zárate-Campana que lo había condenado a la Pena de cuatro años y diez meses de prisión, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa en consecuencia, recalificó el hecho como Robo en grado de tentativa en los términos de Art. 164 del C.P. (v. fs. 2 y vta. del escrito recursivo). 2. Frente a lo así decidido, el señor Defensor Oficial ante dicha instancia -doctor Mario Luis Coriolano- dedujo recurso extraordinario de inaplicabilidad fs. 1/6. 3. El abordaje de la vía incoada resulta inoficioso. Ello en razón de que, conforme surge de la copia certificada de la resolución de fs. 34 y vta., el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Zárate-Campana, en el marco de la causa N° 321, el 2 de agosto de 2016, declaró la extinción de la acción penal, por prescripción, respecto de Francisco Javier Ogas en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa y lo sobreseyó, cfr. Art. Inc. 1° del CPP. Por lo expuesto, toda vez que la acción penal por el ilícito reprochado se declaró extinta, deviene inoficioso el abordaje del presente medio revisor, careciendo de virtud su tratamiento, lo que así se declara (cfr. Doct. Ac. 99.581, 7/II/2007; Ac. 102.372, 16/IV/2008; Ac. 97.456, 27/VII/2008; Ac. 103.308, 15/VII/2009; P. 105.350, res. del 7/X/2009, e/o). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Declarar inoficioso el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto a fs. 1/6 por carecer de virtualidad su abordaje, en razón de lo reseñado en el punto 3 de este decisorio. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Fdo., Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor Lázzari, Daniel Fernando Soria y Luis Esteban Genoud, Jueces. Ante mí. Dres. Paula Valerio Archuby y R. Daniel Martínez Astorino". (Art. 129 Ley 11.922). Campana, 16 de agosto de 2017. Ariel E. Basso, Secretario.

C.C. 10.270 / sep. 4 v. sep. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos caratulados "EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA MARÍA S.R.L. s/ Quiebra" Exp. N° 12.394 con fecha 28 de abril de 2017, se ha presentado el Informe Final y proyecto de distribución previsto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y con fecha 24 de mayo de 2017 se ha procedido a regular los honorarios de Primera Instancia de los siguientes profesionales: Dra. Miryam Silvana Nilkoliza, Juan Alfredo Domínguez Blanco, Cr. Eduardo Alberto Sisti, Dr. Facundo Martín Lorenzo, Dr. Gustavo Todeschini, los cuales a la fecha no se encuentran firmes. Quilmes, 12 de julio de 2017. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.309 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, sito en Ayacucho N° 2301 Piso N° 2 de la localidad y partido de General San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Padevilla, en autos caratulados "Rea Mauricio Maximiliano y otros s/ Guarda a Parientes" Expte. SM-32974-2015 que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. REA GIMENA SOLEDAD, madre biológica de los niños Rea Mauricio Maximiliano y Casafu Román Daniel y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y ccdtes.) del CPCC. General San Martín, 24 de agosto de 2017. Matías Pedeville, Secretario.

C.C. 10.307 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CARLOS OTTA. La Plata, 10 de julio de 2017. Jorge Federico Gross, Secretario.

C.C. 10.332 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo del Depto. Judicial de Junín, en los autos caratulados "Contreras Hugo Ezequiel c/ Yan Guoping s/ Despido" Expte. 31.653, se han ordenado las siguientes notificaciones: Junín, 2 de septiembre de 2014. De la demanda instaurada y documentación acompañada, córrase traslado a YANN GUPIN, para que conteste la misma dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). En virtud de lo normado por el Art. 53 ter. de la Ley 11.653, se emplaza al accionado, para que en ocasión de contestar la acción, oble los importes correspondientes a: integración mes de despido, SAC proporcional, Vacaciones proporcionales, salarios adecuados, diferencias salariales, horas extras, bajo apercibimiento de lo estatuido en dicha norma. Dra. Daniela De Tomaso- Juez. Junín, 9 de octubre de 2014. No habiéndose corrido aún el traslado de demanda, ampliase la misma (Art. 331 del C.P.C.) y córrase traslado a la demandada, por el mismo plazo otorgado a fs. 30. Dra. Daniela De Tomaso, Jueza- Junín, 10 de marzo de 2016.- ... a los fines de dejar entablada correctamente la litis, ordénese el traslado de la demanda al Sr. Yan Guoping, por el término de 10 días para que conteste la misma dentro del plazo indicado, ello bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Arts. 28 y 29 Ley 11.653). A su vez deberá constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 del mismo cuerpo legal. Dra. Daniela De Tomaso, Juez. Junín, 4 de julio de 2017.- practíquese la notificación del decreto de fs. 92 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Verdad de Junín, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio... Dra. Daniela V. De Tomaso, Jueza. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.308 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; en los autos caratulados: "Santillán Ana Candela c/Tristán y Sulca, Adan Jesús y Otros s/ Usucapión" Expte. N° 13676-15, cita y emplaza a la Sra. MARÍA HAYDEE TRISTÁN, y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble objeto de este juicio, sito en calle Francia esq. La Rioja de la Ciudad de Ramallo, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 205, Parc. 3, Part. Inmob. 087-3469, Inscripción de Dominio: N° 94.139 -F° 143 Año 1930 - DH F° 8032 - Año 1969/vta. y DH F° 2804- Año 1973- Ramallo (087), para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a contestar la demanda, bajo el apercibimiento contenido en el Art. 681 C.P.C.C. Ramallo, 10 de agosto de 2017. María Eugenia Sbafo, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.310 / sep. 5 v. sep. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a JAVIER OMAR NÚÑEZ DEL VALLE BRIZUELA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2093-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo, del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 14 de julio de 2017. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 2093-1, que se siguieran a Núñez Del Valle Brizuela Javier Omar, en orden al delito de Robo; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 130/131, como el de la prórroga del mismo que luce a fs.191/192, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Habiéndose evacuado el traslado al Sr. Fiscal de Juicio, el Dr. Guillermo Morlacchi, manifestó su conformidad a efectos de decretar la extinción penal respecto del justiciable por el hecho de marras y consecuentemente se disponga su sobreseimiento. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. En razón de lo expuesto y en mérito de las cuestiones evaluadas, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Javier Omar Núñez Del Valle Brizuela, en orden al de Robo, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13 de mayo de 2002, en la localidad de José Mármol, en perjuicio de Calallero, Gastón (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. sobreseer a Javier Omar Núñez Del Valle Brizuela de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el hecho de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2093-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPP). Fdo.: Fernando A. Bueno, Nicolás M. Plo, Lidia F. Moro, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 24 de agosto de 2017. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 191 y vta. a Javier Omar Núñez

Del Valle Brizuela de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 24 de agosto de 2017. Mariana Mazzola, Secretaria.

C.C. 10.315 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a IBÁÑEZ YAMILA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35580-15, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304, del C.P.P.). Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.316 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARDAYA, HUGO MICHAEL, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la N° 268403 (N° interno 1395) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 23 de agosto de 2017... y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Hugo Michael Ardaya. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto del encartado Ardaya Hugo Michael, en la presente causa N° 268403 (N° interno 1395) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Hugo Michael Ardaya, sin apodo, mexicano, músico, soltero, nacido el 3/3/1982 en Estado de México, indocumentado, hijo de Hugo y de Fátima Franco, prontuario policial N° 1.058.029 de la Sección AP, con último domicilio en la calle Hornero N° 3661 de Rafael Calzada de Almirante Brown, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 23 de agosto de 2017.

C.C. 10.317 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RIANDO SANTOS MAURICIO OSCAR SALVADOR, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 367.011 (N° interno 1262) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Riando Mauricio Oscar Salvador. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Riando Mauricio Oscar Salvador, en la presente causa N° 367011 (N° interno 1262) que se le sigue en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Riando Santos Mauricio Oscar Salvador, titular de D.N.I. N° 27.244.620, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 07/04/1979, hijo de Juan Riando y de Juana Isabel Santos, domiciliado en calle 9 de Abril N° 1879 Monte Grande, Provincia de Bs. As. 13/6/03, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U263416, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.096.588 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.318 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ESPÍNDOLA CLEMENTINO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 489607 (N° interno 1649) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de agosto de 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Espíndola Clementino. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Espíndola Clementino, en la presente causa N° 489607 (N° interno 1649) que se le sigue en orden al delito de Portación ilegítima de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Espíndola Clementino, sin apodo, paraguayo, casado, chofer de taxi, nacido el día 23 de noviembre de 1965 en Yaguaro de Paraguay, D.N.I. 93.751.557, con último domicilio en la calle Adelino Díaz Casa N° 26 Barrio Sarmiento de Villa Celina de La Matanza, hijo de Estela Espíndola anotado en el Registro Nacional de Reincidencia con prontuario N° O2998175 y en el Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. sección AP 1140933, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.319 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a SORIANO CARLOS DEL ÁGUILA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 26687 -17, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2017. Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 10.320 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LEGUIZAMÓN GÓMEZ OSVALDO ALFREDO, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-319662-3 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de agosto 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Leguizamón, Osvaldo Alfredo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Leguizamón, Osvaldo Alfredo, en la presente causa N° 319.662 (N° interno 1121) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Osvaldo Alfredo Leguizamón, sin apodo, argentino, casado, instruido, plomero, hijo de Miguel y de Carmen Gómez, nacido 15/11/1957 en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Alvear N° 2041 de Monte Grande de Esteban Echeverría, DNI 13.547.011, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O2998212, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.321 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MICULAN BILBOA CÉSAR FABIÁN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector

“f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 332854 (N° interno 1254) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de agosto de 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Miculan César Fabián. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Miculan César Fabián, en la presente causa N° 332854 (N° interno 1254) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento en concurso real con violación de domicilio, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Miculan Bilbao César Fabián, sin apodo, de 23 años de edad, de estado civil soltero, carnívero, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1979 en Capital Federal, hijo de Jesús Benjamín y de Antonia Jesús Vilboa, con último domicilio en la calle Falucho 4812 de Lomas de Zamora, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O2997459 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad con el N° 1083468, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.322 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a NAVARRO GIMÉNEZ ALEJANDRA ANDREA, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 258693 (N° interno 951) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de agosto de 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía de la imputada Navarro Giménez, Alejandra Andrea. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Navarro Giménez, Alejandra Andrea, en la presente causa N° 258693 (N° interno 951) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Navarro Giménez Alejandra Andrea, C.I. Chile 12.631.611/9, soltera, peluquera, nacionalidad Chilena, nacida el 07 de abril de 1973 en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Necol 583 de Villa Fiorito Pdo. de Lomas de Zamora, hija de Moisés Lincoian y de Graciela Gimez Escut, anotada en el Registro Nacional de reincidencia con el prontuario N° O3002067 y en la sección AP del ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. con el N° 804896, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria”. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.323 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a AZA TORREZ MARTÍN, Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 347377 (N° interno 1266) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 24 de agosto de 2017- Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Aza, Martín. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Aza, Martín en la presente causa N° 347377 (N° interno 1266) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Aza Torrez Martín, apodo no posee, de 70 años de edad, casado, albañil, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. 92.075.641, habiendo nacido el 7 de enero de 1933 en Pilar, siendo su último domicilio

en la calle Pedro Retta 1448 de Monte Grande, Prov. de Buenos Aires, hijo de Tomás y de Leonarda Torrez, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O2997443 y en la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. con el N° 1088572, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 24 de agosto de 2017.

C.C. 10.324 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de 5 días a Claudio Marcelo Enriquez del cómputo de pena practicado en el marco de la causa N° 07-00-070945-16 -registro interno N° 5038/5-, el cual a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y reglas de conducta y liquidación de costas del proceso respecto del inculcado CLAUDIO MARCELO FAU ENRIQUEZ." Firmado: Dra. María del Carmen Mora, Juez. "Cómputo: Que practico el presente determinando que el inculcado Claudio Marcelo Fau Enriquez fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 12 de noviembre de 2016 -fs. 1/2- permaneciendo en detención hasta el día 17 del mismo mes y año, fecha en la que fue excarcelado -fs. 5 del incidente de excarcelación que corre por cuerda-, por lo que permaneció legalmente privado de su libertad un total de seis días. Que en fecha 24 de abril de 2017 el Tribunal -en integración Unipersonal- dictó sentencia condenando a Claudio Marcelo Fau Enriquez, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional y costas, imponiéndole como reglas de conducta la obligación de fijar residencia, la que por el momento, y atento su calidad de detenido a disposición del Juzgado de Garantías N° 8 departamental lo será en las condiciones que dicho órgano determine, debiendo fijar domicilio ante esta sede de cesar dicha circunstancia; y someterse a las pautas de convivencia de la Unidad del Servicio Penitenciario en que se encuentre alojado por el plazo de tres años. Que habiendo adquirido firmeza el fallo, la pena impuesta al nombrado se tendrá por no pronunciada, a los fines del artículo 27 del Código Penal, el día 24 de abril de 2021 y caducará a todos sus efectos el día 24 de abril de 2027 de conformidad con lo normado por el Art. 51 inc. 1ro. del Código Penal, operando el vencimiento de las reglas de conducta impuestas al nombrado el día 24 de abril de 2020. Secretaria Única, 8 de mayo de 2017." Firmado: Paola Lorena Poletto, Auxiliar Letrada. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de (\$ 93,20) noventa y tres pesos con veinte centavos – Art. 40 texto Ley 12.576. Secretaria Única, 8 de mayo de 2017." Firmado: Paola Lorena Poletto, Auxiliar Letrada. "Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2017. Que habiendo realizado la Actuaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas impuesta a Claudio Marcelo Fau Enriquez, encontrándose ajustado a derecho y a las constancias de autos, debe aprobarse el mismo, lo que así resuelvo. Arts. 24 y 25 del Código Civil, 24 y 77 del Código Penal. Notifíquese". Firmado: Dra. María del Carmen Mora, Juez. Lomas de Zamora, Secretaria, 24 de agosto de 2017. Dra. Paola L. Poletto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.325 / sep. 5 v. sep. 11

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "CONTRERAS IGNACIO GABRIEL s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55598, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.234 / sep. 1° v. sep. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, hace saber que en autos "NER VERÓNICA s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 55996, con fecha 16/08/17 se ha resuelto fijar como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 Ley 24.522 la del 4/09/2017; para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522) el 02/10/2017; como fecha de vencimiento del "Período de Exclusividad" el 24/04/2018 y como fecha de la "Audiencia Informativa" -de ser necesaria- la del 17/04/2018 a las 12:00 hs. (arts. 43 y 45 Ley 24.522). La Plata, 24 de agosto de 2017. Carlos M. Maldonado, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.235 / sep. 1° v. sep. 7

POR 2 DÍAS – El Juzg. Paz Letrado de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, a cargo del Dr. Daniel Horacio Morbiducci, cita y emplaza por el término de diez días a socios y/o gerentes de LA ALBORADA S.R.L. y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sec. C, Qta. 27, Mz. 3 Parc. 22, Matrícula 2884, (015) Partido de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar la demanda promovida en autos, todo ello bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 C.P.C.C.) autos "Zelaya Samudio Petrona Beatriz c/ La Alborada S.R.L. s/ Usucapión" Expte. N° 5104/2015. Cañuelas, 16 de agosto de 2017. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.293 / sep. 4 v. sep. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos "Goya Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° 1134035/2017) comunica que el día 13 de julio de 2017, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de GOYA CARLOS ALBERTO, con domicilio real en la calle Leandro N. Alem N° 190 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-08346055-6, Síndico Categoría B; Roxana Luján Galante, con domicilio en calle 73 N° 1662, piso 1°, Oficina C de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 10 de octubre de 2017, en el domicilio precedentemente indicado de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijarse los días 7 de noviembre de 2017 y 21 de diciembre de 2017, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 1° de agosto de 2018 a las 9:30 la celebración de la audiencia informativa. La Plata, 28 de agosto de 2017. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

L.P. 24.374 / sep. 5 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaria Única, Departamento Judicial La Plata, cita por diez días a herederos y/o sucesores de CAYETANO GIGLIO y/o MARÍA MARCELINA ANTONIA MARTÍNEZ y/o a todos aquéllos a que se consideren con derecho sobre un inmueble sito en Villa Adriana, partido de Cañuelas, denominado catastralmente en origen como Circunscripción II, Sección K, Manzana 24, Parcelas 15 y 18 del Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; Inscriptos en el dominio folio 236/1947 y Matrícula 24181, partidas inmobiliarias N° 25986 y 25989, respectivamente, de Partido de Cañuelas (015), para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Ali, Mariana c/ Martínez María Marcelina Antonia y Giglio Cayetano s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Cañuelas, 23 de mayo de 2017. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 24.391/ sep. 5 v. sep. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez Eduardo E. Malde, Secretaria N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, CABA, hace saber que en los autos caratulados "CERVIGNI LUCAS SERGIO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 10.772/2017), (CUIT 20-29531842-3), el 12 de julio de 2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 22/09/2017 podrán verificar sus acreencias ante la síndico María Inés Palermo, con domicilio constituido en Florida 336, 2°, "203", CABA, teléfono 4325-1933 (N° 11B). La síndico presentará los informes previstos en los artículos 25 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/11/2017 y 20/12/2017 respectivamente. Audiencia informativa: 19/06/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. Buenos Aires, 7 de agosto de 2017. Guillermo M. Fesaresi, Secretario.

C.F. 31.333 / ago. 31 v. sep. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 2 de junio de 2017 se decretó la apertura del concurso preventivo de PÉREZ LUIS MARCELO (DNI 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Adriana Gabriela Giacomini, con domicilio en calle San Luis N° 2776. Presentación de verificaciones hasta el 28 de noviembre de 2017 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 17. Fijar los días 15 de febrero de 2018 y 29 de marzo de 2018, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 14 de agosto de 2017. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.371 / sep. 1° v. sep. 7

4. SAN ISIDRO**S.I.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados Gómez Sara c/ Santa Teresa Sociedad en Comandita por Acciones s/ Usucapión, cita a SANTA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble sito en Honduras entre Hungría y Sud África NC: Partido Pilar, C IX, S: Z, M 7, P: 18, P.I: 125.803. Superficie 303 mts. 20 dms. cdos. medidas 10 mts. de fte. por 30 mts. 32 cm de fdo. Linderos. Por su fte. al SO calle al NO lote 19, al NE fdos lote 7 al SE lote 17 bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. San Isidro, 9 de agosto de 2017. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 41.417 / ago. 29 v. sep. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2° piso de San Isidro, en los autos caratulados "Guardería Náutica Sarthou S.A. c/ ZUBIRÍA FRANCISCO y Otros s/ Usucapion" (Expte. 39.896), cita a FRANCISCO J. ZUBIRÍA y/o a sus herederos y/o sucesores y a EDUARDO ARTURO MARTIN, HÉCTOR ALEJANDRO MARTIN, CYNTIA NELLY MARTIN Y NÉLIDA ROSA BONAS en su carácter de herederos de EDUARDO JOSÉ MARTÍN BOLAÑO y a MAGDALENA ANTONIA BOLAÑO, estos dos últimos herederos a su vez del cotitular de dominio JOSÉ MARÍA BOLAÑO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción (Art. 145 del C.P.C.C.), a fin de que tomen la intervención que les corresponda. A fin de evitar futuras nulidades, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en los diarios "Puerto Noticias" de la Localidad de San Fernando, y "La Voz" de la Localidad de San Isidro para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en presente juicio (Art. 320 del C.P.C.C.), con relación al inmueble de autos, Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. A- Mza. 24- Parc. 26 y/o 26 "A" de San Fernando, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 12 de julio de 2017. Silvina Lepore, Secretaria.

S.I. 41.538 / sep. 5 v. sep. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de San Isidro; a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a mi cargo, sito en Ituzaingó Nro. 340 piso 2do. San Isidro, en los autos caratulados "Perinelli, Ricardo Horacio c/ Perinelli, Héctor Osvaldo y Otros s/ División de Condominio" (Exp. 25697/13), cita por este medio a MATÍAS HERNÁN PERINELLI (DNI 33.345.516), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 3 de julio de 2017. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.564 / sep. 5 v. sep. 6

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 2 días a herederos de ROGELIO ABEL FERREIRO y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 42, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 068279, Folio N° 18662 del año 1977, ubicado en la calle Rodríguez Peña 1802, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, para que conteste demanda entablada en los autos "Dávila Víctor Rafael c/ Sucesores de Rogelio Ferreiro Abel s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión (Expediente N° 71946) por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el Art. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese la presente juntamente con el auto de fs. 192 conforme lo disponen los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo: Leonardo Ricardo Puey, Juez. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2017. Darío Cecchin, Secretario.

L.Z. 48.585 / sep. 5 v. sep. 6

8. MORÓN**Mn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Balbín N° 1753, 2° piso, de la localidad y Partido de San Martín, cita y emplaza por diez días a herederos de JOSÉ RAFAEL GRANUCCI. San Martín, 14 de julio de 2017. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

Mn. 63.050 / sep. 4 v. sep. 5

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Milatich, Gladys Mabel y otro/a c/ Herederos de Belmonte, Andrés Oscar s/ Prescripción Adquisitiva Larga", cita a herederos de BELMONTE ANDRÉS OSCAR y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, NC. Circ. I, Fracc. V, Secc. N, Parc. 13e, Part. Inmb. 37.008. Inscripción Dominial Folio N° 1045/1970, ubicado en Av. Intendente de la Sota 675, entre Av. Pastor Bauman y calle Ángel M. De Rosa de Junín. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Junín, 6 de julio de 2017. Carina Quattrocchi, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.068 / sep. 4 v. sep. 5

16. ZÁRATE-CAMPANA**Z-C.**

POR 5 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle 19 de Marzo N° 455, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Andrea Y. Moreira, en autos: "Servicios Gastronómicos Pardo S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 27482), en fecha 07/07/2017, se ordenó la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-71084343-7, con domicilio en la calle Suipacha 1738 de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en fecha 13-03-2009, Expte. 21209-120394/8/1, legajo 163878, Matrícula 92939. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico, Cdor. Martín Sebastián Dángelo, en su domicilio constituido en la calle Bvd. Sarmiento N° 511 1° piso de Campana, Bs. As. hasta el día 8 de septiembre de 2017, inclusive. Conste. En la Ciudad de Zárate a los 18 días del mes de agosto de 2017. Felicitas Inés Ferrari, Secretaria.

Z-C. 83.670 / sep. 1° v. sep. 7

18. TRES ARROYOS**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don ROQUE TIERI para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "Zingales Loreto c/ TIERI Roque y Otros s/ Usucapión", Expte. N° 30.435, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 7 de julio de 2017. Hernando A. Aristides Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.415 / sep. 4 v. sep. 5

20. TANDIL**Tn.**

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de HUMBERTO LINDOLFO DEBAT y a quién se crea con derechos al dominio identificado como: Circunscripción I, Sección F, Chacra 254, Manzana 254-x, Parcela 15, Partida N° 23919, inscripto al Folio N° 1999 Año 1951, del Partido de Tandil, ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil para que se presente en los autos "Fabián Santiago c/ Debat Humberto Lindolfo s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 48.468)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Tandil, 8 de agosto de 2017. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.451 / ago. 25 v. sep. 7